

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-
RESOLUCIÓN N°

FECHA: 000551

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No.
015 DE 2014**

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 99 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, literal a) numeral 2) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; y el artículo 41 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, la Corporación inicio proceso de contratación a efectos de seleccionar la propuesta más conveniente para: **“ LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, SEGÚN ANEXO TÉCNICO, CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON EL PROCESO DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA AL INTERIOR DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO AL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE CONTEMPLADO DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA CRA 2012 – 2015.**

Que el presente proceso de contratación se realizó mediante convocatoria pública por Selección Abreviada Subasta Inversa No. 015 de 2014 y se adelantó con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario No. 1510 de 2013.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y Artículo 20 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, se elaboraron los Estudios y documentos Previos.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada Subasta Inversa No. 015 de 2014, fue publicado en la página Web del SECOP www.colombiacompra.gov.co desde el 1 hasta el 8 de septiembre de 2014, Se inició el comité informando que en cumplimiento de la Ley 1150 y el Decreto Reglamentario Decreto 1510 de 2013, se publicó el proyecto de los pliego en la página www.contratos.gov.co desde el 1 hasta el 8 de agosto de 2014, tiempo en el cual se recibieron 4 observaciones; LYSED VIVIANA CHAVEZ C. Y/O NEXCOM (Martes, 05 de agosto de 2014 02:48 p.m.); FIDE VERGARA MEJÍA Y/O JORGE OVIEDO - COLSOF (Martes, 05 de agosto de 2014 04:34 p.m.); MARIA ALEJANDRA ROJAS Y/O SUMIMAS (Martes, 05 de agosto de 2014 05:06 p.m.); CEDY GAMEZ DE PINO (Miércoles, 06 de agosto de 2014 03:48 p.m.); así mismo posterior a la fecha límite para la presentación de las observaciones se presentaron las siguientes; Shirley Castillo Balmaceda y/o MUNDO CIENTIFICO (Martes, 12 de agosto de 2014 11:34 a.m.); Fabio Vargas [mailto:favasa@simelc.com] (Martes, 12 de agosto de 2014 04:47 p.m.); Licitaciones NEXCOM [mailto:licitaciones@nex.com.co] (Miércoles, 13 de agosto de 2014 09:50 a.m.); las cuales fueron contestadas los días 11 y 14 de agosto de 2014 respectivamente, por documento publicado en el SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se publicaron los pliegos definitivos en la página www.colombiacompra.gov.co, el 12 de Mayo de 2014.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, solo se radicaron las siguientes:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-
RESOLUCIÓN N°

FECHA:

000551

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No.
015 DE 2014

| PROPONENTE | No. DE RADICADO HORA Y FECHA DE ENTREGA | NUMERO DE FOLIOS | NUMERO DE POLIZA Y ASEGURADORA |
|---|---|------------------------|---|
| BTG SUMINISTROS E INGENIERIAS S.A. | 007228 DEL 15 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 3:06 P.M. | 100 | No. BO 2388809 DE LIBERTY SEGUROS S.A. GARANTIA APORTADA EN SOBRE DE PROPUESTA ECONOMICA |
| CONSULTING DATA SYSTEMS CDS S.A.S. | 007279 DEL 15 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 3:07 P.M. | 105 | No. 21-44-101172946 SEGUROS DEL ESTADO S.A. |
| UNIPLES S.A. | 007231 DEL 15 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 3:18 P.M. | 211 | No. BO 2388684 DE LIBERTY SEGUROS S.A. |
| MUNDO CIENTIFICO S.A.S. | 007237 DEL 15 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 3:28 P.M. | 35 | No. 21-44-101172988 SEGUROS DEL ESTADO S.A. |
| COMPU - CONSULTORES &CONSTRUCTORE S S.A.S. | 007244 DEL 15 DE AGOSTO DE 2014 A LAS 3:55 P.M. | 128 | No. BO 2388808 DE LIBERTY SEGUROS S.A. |

Que en atención a lo antes detallado el comité de evaluación entro a verificar los requisitos habilitantes de las empresas: **BTG SUMINISTROS E INGENIERIAS S.A., CONSULTING DATA SYSTEMS CDS S.A.S., UNIPLES S.A., MUNDO CIENTIFICO S.A.S. y COMPU-CONSULTORES &CONSTRUCTORES S.A.S.**, informe en el cual dio como habilitado la empresa **UNIPLES S.A.**

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratación, le recomendó a la Dirección General que de no se presentarse observaciones o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión se le adjudique a la empresa **UNIPLES S.A.** el contrato que tiene como objeto la “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, SEGÚN ANEXO TÉCNICO, CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON EL PROCESO DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA AL INTERIOR DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO AL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE CONTEMPLADO DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA CRA 2012 – 2015**”.

Que el día 2 de septiembre de 2014, vía Email, la empresa **CONSULTING DATA SYSTEMS CDS S.A.S.**, apporto los documentos habilitantes exigidos en el informe de evaluación y verificación.

Que el día 3 de septiembre a la hora y fecha prevista para adelantar la subasta, el comité de contratación, previo estudio de la documentación aportada por la firma **CONSULTING DATA SYSTEMS CDS S.A.S.**, declaro habilitada su propuesta en consideración que subsano las inconsistencia relacionadas en el informe de evaluación.

Que una vez iniciada la audiencia y antes de empezar los lances de la subasta inversa, el apoderado **RICARDO SERRANO NARVAEZ** de la empresa **UNIPLES S.A.**, manifestó que el poder aportado por **JUAN LUIS IGLESIA VILLALOBOS**, en representación de **CONSULTING DATA SYSTEMS CDS S.A.S.**, no se presento en original ni estaba autenticado, que por tanto no es el documento idóneo para

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-
RESOLUCIÓN N°

FECHA: **000551**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No.
015 DE 2014**

acreditar capacidad jurídica por parte del proponente y en ese sentido no puede participar en la audiencia de subasta, ya que el numeral 7.2 del pliego de condiciones definitivos, establece en el caso del apoderado, lo siguiente: “...deberá *allegar el poder respectivo en el cual se determine que esta ampliamente facultado para participar en la audiencia y hacer lances para mejora la oferta económica inicial dentro de la subasta.*

“El poder se debe presentar con la formalidades que establece la ley para este tipo de documento, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal”

En concordancia con el texto del pliego de condiciones definitivo el artículo 5 del decreto ley 019 de 2012, regula lo referente a la necesidad de la autenticación de los poderes especiales.

Que una vez establecido que la firma **CONSULTING DATA SYSTEMS CDS S.A.S.**, no podía participar en la audiencia, la firma UNIPLES S.A., efectuó una rebaja en su propuesta inicial, dejando su propuesta definitiva con los siguientes resultados:

PROPUESTA ECONOMICA INICIAL

| PROponentes | VALOR |
|---|-------------------------|
| CONSULTING DATA SYSTEMS CDS S.A.S. | \$134.985.209 |
| UNIPLES S.A. | \$134.990.279.56 |

PROPUESTA ECONOMICA FINAL

| PROponentes | VALOR |
|---|----------------------|
| CONSULTING DATA SYSTEMS CDS S.A.S. | \$134.985.209 |
| UNIPLES S.A. | \$134.840.000 |

Que teniendo en cuenta lo anterior, se pudo concluir que la oferta económica con el Menor Precio es la presentada por **UNIPLES S.A.**, por tal motivo el Comité de Contratación Recomendó a la Dirección General adjudicarle a dicha compañía el contrato que tiene por objeto **“LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, SEGÚN ANEXO TÉCNICO, CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON EL PROCESO DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA AL INTERIOR DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO AL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y SOFTWARE CONTEMPLADO DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA CRA 2012 – 2015.”** por un valor de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML (\$134.840.000).**

Dados estos antecedentes, la Dirección General

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación por Selección Abreviada Subasta Inversa No. 015 de 2014, que tiene por objeto **“LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ÚLTIMA TECNOLOGÍA, SEGÚN ANEXO TÉCNICO, CON EL OBJETO DE CONTINUAR CON EL PROCESO DE RENOVACIÓN TECNOLÓGICA AL INTERIOR DE LA ENTIDAD, DE ACUERDO AL PROYECTO DE OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE HARDWARE Y**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N°

FECHA: **000551**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No.
015 DE 2014**

SOFTWARE CONTEMPLADO DENTRO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA CRA 2012 – 2015”, al proponente UNIPLES S.A., por un valor de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ML. (\$134.840.000) y un plazo de ejecución de 45 días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y a la suscripción del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad Presupuestal No 271 de 2014.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla el **09 SET. 2014**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



**ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL**

 Proyecto: Ramiro Fernández Carrillo, Contratista 05 de 2014
Revisó: Rafael Mejía Pertuz – Asesor Externo.
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinado de la Oficina Jurídica